

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Priego, provincia de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 7.073.291,66 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abraira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Juan Soldado Campaña, residente en Priego, calle de San Marcos, número 71, que se compromete a realizar las obras con una baja del 19,55 por 100, equivalente a 1.382.828,51 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.690.463,15 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Juan Soldado Campaña, residente en Priego, calle de San Marcos, número 71, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Priego, provincia de Córdoba, por un importe de 5.690.463,15 pesetas, que resultan de deducir 1.382.828,51 pesetas, equivalente a un 19,55 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.073.291,66 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.690.463,15 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 3.315.370,77 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 2.375.092,38 pesetas para 1967.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.876.334,29 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.453.500,92 pesetas con cargo al crédito número 345.611 A) del presupuesto vigente y 2.422.833,37 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 282.931,67 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Priego (Córdoba).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Don Benito-Villanueva de la Serena, de Badajoz, por un presupuesto de contrata de 15.276.416,75 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abraira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Pico, S. A.» residente en Madrid, calle de Doctor Fleming, número 30, que se compromete a realizar las obras con una baja del 13 por 100, equivalente a 1.985.934,17 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.290.482,58 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Pico, S. A.», residente en Madrid, calle de Doctor Fleming, número 30, las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Don Benito-Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, por un importe de 13.290.482,58 pesetas, que resultan de deducir 1.985.934,17 pesetas, equivalente a un 13 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 15.276.416,75 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.290.482,58 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 8.996.936,13 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 4.293.546,45 pesetas para 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 13.616.882,42 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 9.258.446,83 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente y 4.358.435,59 pesetas para 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 611.056,67 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz)

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo "A" de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Montoro (Córdoba).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Montoro, provincia de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 6.150.869,65 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abraira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Francisco Labrador Jaén, residente en Córdoba, calle de Infanta Doña María, número 70, que se compromete a realizar las obras con una baja de 17,60 por 100, equivalente a pesetas 1.082.553,04, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.068.316,61 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Francisco Labrador Jaén, residente en Córdoba, calle de Infanta Doña María, número 70, las obras de construcción de una Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Montoro, provincia de Córdoba, por un importe de pesetas 5.068.316,61, que resultan de deducir 1.082.553,04 pesetas, equivalente a un 17,60 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.150.869,65 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de pesetas 5.068.316,61, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.633.940,40 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 2.434.376,21 pesetas para 1967.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.222.794,00 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.742.757,84 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente y 2.480.036,16 pesetas para 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 246.034,78 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Montoro (Córdoba).

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se convoca la prueba final de los estudios de Asistentes Sociales en el curso 1965-66.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Consultiva de Asistentes Sociales y en cumplimiento de lo determinado en la norma tercera del artículo tercero del Decreto de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1. Los alumnos que hayan finalizado el tercer curso de sus estudios en el actual año académico en Escuelas reconocidas de Asistentes Sociales podrán presentarse a la prueba final de dichas enseñanzas ante los Tribunales que se constituirán en las ciudades que al efecto se anuncien en el «Boletín Oficial del Estado».

La prueba final tendrá lugar mediante convocatoria ordinaria y extraordinaria. La convocatoria ordinaria se iniciará el próximo día 20 de junio. La convocatoria extraordinaria comenzará el día 27 de septiembre.

A dicha prueba y en ambas convocatorias podrán presentarse asimismo quienes estén en posesión del título de Asistente Social expedido por una Escuela reconocida conforme a los anteriores planes de estudio y desear revalidarlo siempre y cuando no hayan acudido a anteriores convocatorias. Su inscripción se realizará también a través de la Escuela respectiva acompañando la oportuna solicitud y certificado del Centro en el que conste la fecha de expedición del título, períodos en los que cursaron sus estudios y calificaciones obtenidas.

2. Las Escuelas reconocidas que presenten alumnos entregarán el día anterior al de la fecha de comienzo de los ejercicios una relación en la que figuren los aspirantes que vayan a desarrollarlos y el recibo de haber satisfecho, en la Secretaría de la Junta Consultiva de Asistentes Sociales (Alcazá 34, planta octava) la tasa correspondiente a razón de trescientas pesetas por alumno.

Asimismo las Escuelas expedirán y presentarán ante el Tribunal un certificado individual de estudios de cada alumno, en el que conste los períodos de escolaridad y las calificaciones obtenidas por los mismos. En el referido certificado figurarán también las horas totales que haya dedicado el alumno a clases prácticas en los tres cursos de la carrera, relación y tipo de las que haya realizado y calificación merecida puntuada de 0 a 20. Para la admisión a las pruebas de reválida será condición inexcusable el haber desarrollado las prácticas con la extensión mínima de los horarios completos establecidos en el vigente cuestionario de planes de estudios.

3. La prueba constará de una serie de ejercicios teóricos sobre el conjunto de las materias que integran estas enseñanzas con la extensión y profundidad suficientes para que los alumnos demuestren su madurez en las mismas.

A estos efectos se establecen los siguientes grupos:

- Psicología.
- Sociología.
- Métodos de Servicio Social.
- Medicina y Psicopatología.
- Derecho y Economía.
- Formación religiosa.
- Formación del espíritu nacional.

4. Los ejercicios se realizarán simultáneamente para todos los alumnos en el plazo máximo de tres días, incluido el de la calificación.

5. Cada uno de los ejercicios se anunciará en el tablón de anuncios del Centro en el que se realice la prueba con la debida antelación.

6. Los ejercicios serán escritos y consistirán en el desarrollo de los temas que sobre los grupos anteriormente citados se envíen, en sobre lacrado, a los Presidentes de los Tribunales. Tales sobres se abrirán al comienzo del ejercicio respectivo.

7. Cada uno de los ejercicios será calificado como mínimo por dos miembros del Tribunal—uno oficial y otro de la Escuela—y por el Presidente, sin que ello excluya la calificación de los restantes miembros del Tribunal.

Los diversos ejercicios de la prueba final serán calificados con arreglo al siguiente baremo:

Los ejercicios de Psicología, Sociología y Métodos del Servicio Social se calificarán cada uno de ellos sobre veinte puntos (de 0 a 20).

Los ejercicios de las restantes materias serán calificados cada uno sobre diez puntos (de 0 a 10).

La realización de las prácticas se estimará—de acuerdo con el certificado de la Escuela—de 0 a 20.

Total, 120 puntos como máximo.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las concedidas por cada uno de los jueces. Se exceptúan las calificaciones de los ejercicios de Formación Religiosa y Formación del Espíritu Nacional, que serán calificados únicamente por los Profesores respectivos.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de las calificaciones de los diversos ejercicios antes dichos.

Para obtener la aprobación de la prueba final será condición imprescindible que el alumno alcance en todas y cada una de las materias del primer grupo calificadas sobre veinte puntos, una puntuación no inferior a diez, en las del segundo grupo una puntuación no menor a cinco y en las prácticas, como se ha expuesto, acreditará un mínimo de diez. No llegando a estas puntuaciones, la calificación final será de suspenso.

Cuando la calificación de sesenta puntos o superior a ella se obtenga como puntuación final, se tendrá en cuenta para la concesión de la nota obtenida la siguiente escala: Sobresaliente, cuando el alumno obtenga la calificación final de 85 o más

puntos; notable, cuando la calificación sea de 70 o más puntos, sin llegar a 85; aprobado con 60 o más puntos, sin llegar a 70.

8. Los Tribunales estarán integrados por un Presidente y dos Vocales nombrados libremente por Orden ministerial y otros dos Vocales de la Escuela a los que pertenezcan los alumnos, designados por el Director de la misma.

9. El horario de los exámenes será el siguiente:

Primer día.—De 9,30 a 11,30, Psicología; de 12 a 1 Medicina y Psicopatología; de 4,30 a 6,30, Sociología.

Segundo día.—De 9,30 a 11,30, Métodos del Servicio Social; de 12 a 1, Formación Religiosa; de 4,30 a 5,30, Derecho y Economía; de 6 a 7, Formación del Espíritu Nacional.

El tercer día se destinará a la calificación de los ejercicios.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Director general Vicente Aleixandre.

Sr. Secretario de la Junta Consultiva de Asistentes Sociales y Directores de las Escuelas reconocidas de Asistentes Sociales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reconstrucción del ángulo Norte, escalera y clases de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.*

Visto el proyecto de obra de reconstrucción de la escalera del ángulo norte y clases de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, redactado por el Arquitecto don Pascual Bravo Sanfeliú:

Resultando que la cantidad total de 2.500.036,63 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 2.002.713,88 pesetas.

15 por 100 de beneficio industrial, 300.407,08 pesetas.

Pluses, 98.710,61 pesetas.

Importe de contrato, 2.401.831,57 pesetas.

Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo 45, el 2,30 por 100, con deducción del 18 por 100 en cumplimiento del Decreto de 7 de junio de 1933, 37.771,18 pesetas.

Idem idem por dirección de obra, 37.771,18 pesetas.

Idem de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, pesetas 22.662,70.

Total, 2.500.036,63 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente en 10 de febrero último;

Resultando que la Asesoría Jurídica del Departamento ha mostrado su conformidad con el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 13 de abril y la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado de conformidad el día 25 siguiente;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de junio de 1962, y especialmente lo preceptuado en sus artículos 2.º y 3.º;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contratación Administrativa;

Considerando que si en la subasta no hubiese licitador o no recayese adjudicación, las obras deberán ejecutarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en la citada Ley, a cuyo supuesto mostró su conformidad la Intervención General de la Administración del Estado;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido presentes las normas contenidas en la vigente Ley de Presupuestos, en relación con el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social;

Considerando que en el presente caso no concurren las circunstancias de financiación exterior a que alude la citada disposición;

Considerando que se han tenido en cuenta las prescripciones de la expresada Ley en cuanto a la previsión de las cantidades que han de transferirse a los capítulos 300 y 100 del Presupuesto de Gastos de este Departamento, en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento de los nuevos servicios;

Considerando que dado el plazo de ejecución de las obras y las disponibilidades presupuestarias en relación con las diversas atenciones programadas con cargo a los créditos del correspondiente ejercicio económico, procede abonar el presupuesto del presente proyecto en la siguiente forma: Con cargo al crédito cuya numeración es 344.612, apartado b), del vigente Presupuesto de gastos del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de obras de referencia, por su citado importe total de 2.500.036,63 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito, cuya numeración es 344.612, apartado b), del vigente Presupuesto de gastos de este